



CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES OBJETO DE COFINANCIACIÓN EN LA ACTUACIÓN “ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRÓNICOS” DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (CONFORME A LA VERSIÓN 10 Y SIGUIENTES DE CPSO)

Las operaciones objeto de cofinanciación contribuirán a alcanzar los objetivos en materia de “Administración y servicios públicos electrónicos”, que se describe como “proyectos que contribuyan a proporcionar servicios electrónicos completos, de calidad y fáciles de usar y que permitan nuevas formas de colaboración y relación con ciudadanos, empresas y entre administraciones”, y cuyo objetivo consiste en “mejorar la e-administración y adoptar soluciones digitales para la prestación de los servicios públicos”.

Deberán cumplir las siguientes características:

- ser ejecutadas por organismos de la Administración General del Estado
- estar alineadas con la Agenda Digital para España
- corresponder a inversiones en materia de administración electrónica
- no contribuir en manera alguna a hitos y objetivos financiados mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- estar compuestas por contratos con ejecución y pago real entre el 1 de enero de 2014* y el 31 de diciembre de 2023
(*: 1 de enero de 2016 para organismos que hayan tenido cofinanciación en 2007-2013)
- la operación no deberá haber finalizado en el momento en que se aprueba la cofinanciación con FEDER
- ser de ámbito nacional, o bien que afecten a Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Canarias y/o Región de Murcia.

Criterio básico de selección

El criterio básico que deben satisfacer todas las operaciones para poder ser seleccionadas es ser “proyectos de desarrollo e implantación de servicios de Administración Electrónica”, que podrán incluir la dotación físico y lógico, así como el desarrollo de nuevas funcionalidades, mejoras tecnológica e introducción de nuevos servicios.

Criterios básicos de priorización

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos de priorización en la selección de las operaciones a cofinanciar:

- Carácter horizontal de los proyectos y grado de aplicación al conjunto de las AA.PP.
- Proyectos de desarrollo e implantación de Servicios de Administración Electrónica con mayor impacto entre ciudadanos y empresas.
- Proyectos que mejoren la eficiencia y la calidad de los servicios de las AA.PP.
- Proyectos que promuevan la transparencia, la participación ciudadana y el *open data*.

Para más información o dudas, diríjase al correo electrónico sgfeder@sepg.hacienda.gob.es, incluyendo en el asunto “Convocatoria TIC23 POPE”